

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-115  
SALTA, 29 de marzo de 2019  
EXPEDIENTE N° 10.497/2004.

VISTO:

La nota presentada por el CPN. Fernando Faraldo - mediante la cual eleva su renuncia al cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación semiexclusiva interino en la asignatura "Economía Rural" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, Sede Central - a partir del 22 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia está motivada por la asunción de un cargo de mayor jerarquía, en esta misma dependencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 26 de marzo de 2019, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina, que dice: Tener por aceptada renuncia del CPN. Fernando Faraldo, al cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación semiexclusiva interino en la asignatura "Economía Rural" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, Sede Central, a partir de la fecha de asunción como Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias Naturales.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia presentada por el **CPN. FERNANDO FARALDO** - DNI N° 25.662.232 – en el cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación semiexclusiva interino en la asignatura "Economía Rural" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, Sede Central, a partir del 22 de noviembre de 2018, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: CPN. Faraldo, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Dora Ana Davies  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos Alfredo Herrando  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales